

Segundo. Establecer la ordenación y horarios de funcionamiento de las oficinas de registro de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico:

#### Registro General

Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Paseo de Roma, s/n. Módulo A. Mérida.

Horario: De lunes a jueves 8,30 a 14,30 y 16,00 a 18,00. Viernes de 8,30 a 14,30.

#### Registros Auxiliares

Registro Auxiliar número 1: Dirección General de la Sociedad de la Información. C/ Enrique Díez Canedo, sin número, (Polígono Nueva Ciudad), Mérida.

Horario: De lunes a jueves 8,30 a 14,30 y 16,00 a 18,00. Viernes, de 8,30 a 14,30.

Registro Auxiliar número 2: Instituto Tecnológico del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal. Polígono Industrial El Prado, C/ Pamplona, s/n. Mérida

Horario: De lunes a jueves 8,30 a 14,30 y 16,00 a 18,00. Viernes, de 8,30 a 14,30.

Registro Auxiliar número 3: Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico (S.I.D.T). Finca La Orden, Guadajira.

Horario: De Lunes a Viernes, de 8,30 a 14,30.

Registro Auxiliar número 4: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Unidad Territorial. Badajoz. Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Horario: De Lunes a Viernes, de 8,30 a 14,30.

Registro Auxiliar número 5: Instituto Tecnológico Agroalimentario (INTAEX). Finca de San Vicente, nº 4. Badajoz.

Horario: De Lunes a Viernes, de 8,30 a 14,30.

Registro Auxiliar número 6: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Unidad Territorial. Avda. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Horario: De Lunes a Viernes, de 8,30 a 14,30.

Mérida, a 5 de julio de 2005.

El Secretario General,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la denominación específica de “Tierrablanca”, para el Instituto de Educación Secundaria de La Zarza.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de La Zarza (Badajoz), código 06007636, se acordó proponer la denominación de “Tierrablanca” para dicho Centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (B.O.E. nº 45 de 21 de febrero); y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Aprobar la denominación específica de “Tierrablanca” para el Instituto de Educación Secundaria de La Zarza (Badajoz), código 06007636.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

O, podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer aquellos que estime pertinente.

Mérida, a 28 de junio de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA Mª PÉREZ LÓPEZ